

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONA-MIENTO Y PATENTE DEFINITIVA A DON RICHARD PIRCA ORTIZ

DEC. ALC. EXENTO N°____3833 /

Independencia, 13 SEP 7017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 07 de julio de 2017 de don Antonio Daniel Benegas, Rut. Prov. N° 429, de fecha 07 de julio de 2017 del Sr. Administrador Municipal; memorándum N° 0550, de fecha 26 de julio de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 355, de fecha 14 de agosto de 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 644, de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo establecido en el art. 24 y 29 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° semestre del año 2017:

Patente

726.879

Dirección

GAMERO N° 1598

Nombre

RICHARD PIRCA ORTIZ

Rut.

!

:

:

:

Giro :

VENTA ART. AUTOMOTRIZ

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

FRANCO GÜERRA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GONZALO DURÁN BARÓNTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/job TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.